

RESOLUCIÓN EXENTA N° 576 .-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 27 de abril de 2010.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de fecha 26.04.2010 de Sergio Ceballos Guardera, empleado, R.U.T. 10.881.714-3, con domicilio en la comuna de Lautaro, calle Anibal Pinto # 418, cuyo objeto es solicitar autorización para realizar un Acto Público consistente en una manifestación pacífica en contra de la empresa que se indica. Id.Doc. 8513609.

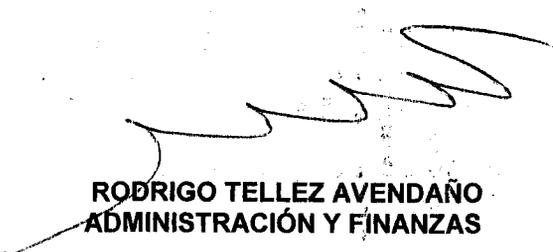
CONSIDERANDO:

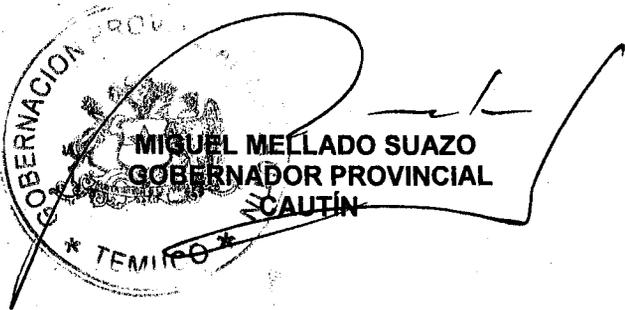
La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de una manifestación pacífica evento a desarrollarse en la comuna y ciudad de Temuco, el día 29 Y 30 de abril de 2010, en horario de 10:00 a 12:00 manifestación que comenzará frente a la casa matriz y oficina comercial, ambas ubicadas en calle Manuel Montt N° 479 en la ciudad de Temuco.

RESUELVO:

1. **Autorícese** y Coordínese con Carabineros de Chile, la actividad señalada, en la comuna, fecha, lugares y horarios indicados en el considerando.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la manifestación: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; y c) que será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del Acto Público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MIQUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTÍN
* TEMUCO *

MMS/RTA/jsr..

Distribución:

- La Indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía.
- I. Municipalidad de Temuco.
- Prefectura Carabineros de Cautín.
- Policía de Investigaciones Cautín
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes

Id.Doc. 8519820